**ACTA MUNICIPAL NÚMERO DOS**.- **Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE, horas del día MARTES DIECISIETE del mes de ENERO del año dos mil diecisiete.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de una Cubeta de pintura blanca, 1 pantalón para DONAR a la ermita de la Comunidad Católica del Cantón Las Crucitas 2 de ésta Jurisdicción, que servirá para el marco de las fiestas patronales en honor a San Pedro Betancourt, las cuales inician el 10 de febrero del presente año, solicitados por el Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2. COMPRA de 6 Trofeos y 6 Balones para DONAR a la final del Torneo que se realizara el 4 de febrero del presente año, en el Cantón Valle Nuevo de ésta Jurisdicción, solicitados por el Representante del Club Deportivo Nueva Juventud, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
3. COMPRA de 8 Balones para DONAR al Club Deportivo Salvadoreño de ésta Ciudad, quienes se encuentran participando en la Liga Mayor de Aficionado de Sonsonate ADFA, balones solicitados por el RepresentanteXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
4. COMPRA de Un Uniforme Deportivo para DONAR al Comité Deportivo del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, que servirá para entregar al Equipo ganador en la final del Torneo denominado “MOTIVADOS POR EL MEJOR DEPORTE DEL MUNDO”, final que se realizará el 26 de marzo del presente año, solicitado por el RepresentanteXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
5. COMPRA de 3 varillas de hierro de ½, 4 varillas de hierro de 3/8, 2 libras de electrodos de 3/32, 12 varillas de hierro de ½, 8 bolsas de cemento, ½ metro de arena, 2 carretilladas de grava, 5 libras de alambre de amarre, 30 ladrillos tipo calavera, material que servirá para la elaboración de 4 parrillas para tragantes de aguas lluvias ubicadas en la 6° av., Norte, y 5° Calle Oriente, y material para la elaboración de losas para cajas recolectoras, solicitados por el Encargado de Servicios Municipales Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE.
6. COMPRA de Una Corona, Cetro y 4 docenas de Cohete para DONAR a la Ermita del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, que servirá para la realización de sus fiestas patronales que inician el 11 de febrero del presente año, en Honor a Santa Úrsula, solicitado por el Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
7. COMPRA de 5 juntas rápidas de 2”, 5 abrazaderas de 2” A ½, 4 botes de 1/8 de pegamento para PVC, 5medidores de agua de ½, 5 válvulas paso libre de ½, 5 tubos de PVC de ½ x6, 30 codos de PVC de ½, 2 codos de PVC de 2” alta presión, 2 curvas PVC de 2” alta presión, 2 uniones (camisas) de 2”, 3 reductores PVC de 2” A ½, 3 tapones PVC hembras de 3” alta presión, material que servirá para nuevos servicios solicitados de agua potable, para reparación de fugas y para bodega, solicitado por el Encargado de la Unidad de Agua Potable Municipal Señor PABLO ANTONIO RIVAS PAREDES.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
8. COMPRA de Un Uniforme para DONAR al C.D. REAL ESPAÑA, de la Urbanización Fraternidad, que servirá para participar en diferentes torneos futbolísticos, solicitado por el Presidente del Club, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
9. COMPRA de 2 Trofeos, 6 Balones, 1 Uniforme y pago de Arbitro, para DONAR al Torneo Relámpago de Futbol que se realizara el 29 de enero del presente año, en la Cancha de la Planada, de la Colonia Divina Providencia de ésta Ciudad, solicitados por el Comité deportivo Cancha La Planada, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
10. COMPRA de 1 pistola metálica de manguera, 2 chorros de ½, 3 chorros para lavamanos de metal, 1 tubos de silicón para pegar lavamanos, 1 pistola para silicón, 2 cinta de teflón, 1 servicio sanitario completo, 2 codos de ½ lisos, 2 codos de ½” con rosca, 9 tubos de PVC de ½, 4 codos de ½, 2 T de PVC de ¾ a ½, 2 tapones de ½, 3 surtidores de riego en forma de arco, 2 surtidores de riego en forma circular, 6 limas triangulares marca Bellota, 6 galones de desinfectante, 6 galones de lejía, 2 galones de líquido para quitar manchas a las cerámicas de las áreas de piscinas, fuentes y baños, 6 bolsas grandes de rinso Fab, 8 paquetes de bolsa grande para basurero, 12 rollos de papel higiénico grande, 12 trapeadores de toalla, 4 escobas, 2 pares de guantes plásticos para lavar baños, 2 cepillos para lavar servicios, 12 libras de azúcar, 50 vasos desechables, 12 bolsas de café, mantenimiento general de portón principal, mantenimiento y compra de materiales necesario para el techo de casetas, mantenimiento general de todos los juegos mecánicos, mantenimiento general de todas las bancas metálicas, de todas las puertas y del alambre raizor, adecuación de cuarto de primeros auxilios, colocación de maya ciclón en la parte de arriba de las 4 metas de las canchas sintéticas, reparación de piso alrededor de la fuente y pintura para la misma, realización e instalación de portón para ser colocado por la plaza de eventos, materiales que servirán para mantenimiento general de las instalaciones y mantenimiento de fontanería, limpieza, piscinas y jardinería del Complejo Deportivo de ésta Ciudad, solicitados por el Gerente Licenciado DOUGLAS RAMIREZ NAVAS.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
11. GASTO que comprende la RATIFICACION, de los Siguientes materiales: Compra de pintura para arriates de piscinas, pintura para juegos mecánicos, cambio de juego mecánico (tigre), pintura para todas las bancas, un par de metas pequeñas, 6 pelotas supra, puertas y solicitud de portón por la placita, compra de extintores, materiales de primeros auxilios, medicamentos para botiquín y un canapé, compra de materiales para la realización de 3 rótulos con lineamientos del uso de piscinas, gasto que comprender sellar bodegas, 2 franelas para limpieza de pantallas, 10 focos Silvana de 20 watts, sistema de Internet con WIFI para uso en las instalaciones, mantenimiento de tobogán, metas y mayas de las canchas sintéticas, compra de materiales para el cuarto de primeros auxilios, medicamentos e instrumentos para el botiquín de primeros auxilios, (medicina, termómetro, camilla, ambú, collarín cervical), instalación de ventilador de techo, mantenimiento de las canchas sintéticas, 2 basureros grandes plásticos con tapaderas, materiales que ya fueron Autorizados por el Concejo Municipal, para ser utilizados en las instalaciones del Complejo Deportivo de ésta Ciudad, quienes fueron solicitados por el Gerente Licenciado DOUGLAS RAMIREZ NAVAS.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
12. GASTO que comprende un juego de empaque de bomba de cluth para Equipo 1, puesta de escáner y un sensor para Equipo 2, cambio de cañuelas de cama de camión de Equipo 3,, cambio de lámina de piso de volqueta , compra de 4 llantas para Camión Toyota DYNA, Vehículos Propiedad Municipal, mantenimiento solicitado por el Encargado Señor ALEX ARMANDO OLMEDO.XXXXXXXXXXXXXX
13. GASTO que comprende las pruebas microbiológicas de las Plantas de Bombeo de la Municipalidad, solicitadas por la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
14. PAGO por $44.00 a CENTRAL IMPRESORES, en concepto de la compra de 5 sellos (PAGO, DESE, VISTO BUENO, DUPLICADO, COPIA), que serán utilizados en los Departamentos de Tesorería y la UACI, solicitado por el Jefe de la UACI.XXXXXXXX
15. PAGO por $175.00, a JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ, correspondiente al suministro de un disco extraíble para realizar respaldo y reparación de computadora de la UACI, solicitado por el Jefe de la UACI.
16. PAGO por $350.00 a CERRAJERIA FENIX correspondiente al servicio de una cerradura para puerta de Proyección Social, ajuste y lubricación para puerta de Tesorería, brazo hidráulico y reparación de chapa de puerta de la UACI, solicitado por el Jefe de la UACI.
17. PAGO por $429.30 a Empresa SERMANI, correspondiente al mantenimiento preventivo de 9 equipos de aire acondicionados de las diferentes dependencias de ésta Municipalidad a razón de $47.70 cada uno, solicitado por el Jefe de la UACI.
18. GASTO por $925.00 correspondiente a la compra de materiales de oficina, para uso en distintas unidades administrativas de la Municipalidad, que serán ingresados a la Bodega Municipal, y retirados por cada departamento de acuerdo a la necesidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
19. COMPRA de 50 fotoceldas, 50 focos de 65 w, 100 metros de conductor THHN #12, 50 focos de 20 w, 25 lámparas circulares de 32w y 50 cintas aislante, material que servirá para el mantenimiento de alumbrado público y otros sectores de ésta Ciudad, solicitados por el Jefe de la UACI.
20. GASTO que comprende el pago de transporte, brindado al personal de ésta Municipalidad a la ciudad de Juayua, para acompañar a la Señora MARITZA LOPEZ DE MARROQUIN, por haber fallecido su Madre, el día 6 de enero del presente año, solicitado por el Jefe de la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo En Uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención al informe presentado por el Licenciado OSCAR HUMBERTO SORIANO VENTURA, en su carácter de Auditor Interno de ésta Alcaldía, delegado por el Concejo Municipal para presenciar y realizar el acta de entrega de toda la documentación, bienes, derechos y obligaciones de la Tesorería Municipal, el 31 de Diciembre del año 2016, por la Señora SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO, quien desempeñaba el cargo de Tesorera de ésta Alcaldía hasta esa fecha, entrega que fue realizada a entera satisfacción de acuerdo al arqueo realizado por el Licenciado Soriano Ventura, y quedando en legal posesión la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, como Tesorera Municipal Interina quien recibió todos los fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones de ésta Municipalidad, firmando de conformidad a todo lo entregado, y recibiendo en muy buena administración todo lo antes mencionado por la Señora OSEGUEDA DE ALVARADO, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo antes mencionado y después de deliberar ampliamente sobre su contenido, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: DAR por ACEPTADO el informe de la Acta de Entrega de la Tesorería Municipal a entera satisfacción presentado por el Licenciado OSCAR HUMBERTO SORIANO VENTURA,.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle apoyo al Deporte Local, ACUERDA: COLABORAR con el Pago de: CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS ($450.00) mensual, al Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXXXXXX, con Tarjeta de Identificación Tributaria NúmeroXXXXXXXXXXXXXXXX, en Concepto de “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO AUXILIAR TECNICO DEL EQUIPO DE FUTBOL DE SEGUNDA DIVISION, RACING JUNIOR DE ESTA CIUDAD”, durante SEIS meses, a partir del mes de ENERO hasta el mes de JUNIO del presente año.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice el pago a la Persona Nombrada, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Por lo anterior se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Nombrado, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la solicitud presentada por la Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en lo referente que se le reponga la Partida de Nacimiento correspondiente a su hija “XXXXXXXXXXXXXXXX”, Número XX, folio Número XX, asentada en ésta Ciudad con fecha XX de Enero de XXXXX, por adolecer de omisión al no aparecer al final de su texto la Huella del Informante; razón por la cual se promueve ante el Concejo Municipal la presente diligencia, a fin de que la cancelación de la partida que se menciona y se asiente una nueva, en la forma legal correspondiente en su caso; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Número 8 y 16 de la Ley de Reposición de Libros Partidas del Registro del Estado Familiar, AUTORIZAR a la Jefe de la Sección del Registro del Estado Familiar de esta Institución, para que asiente una nueva Partida de Nacimiento correspondiente a la Joven XXXXXXXXXXXXXXX, por aparecer incompleta su Partida de Nacimiento Número XX, folio Número XX que esta Alcaldía llevo en el año de XXXX, por la Omisión anteriormente expuesta.- Consecuentemente Dése certificación del presente Acuerdo a la Jefe del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la solicitud presentada por la Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en lo referente que se le reponga la Partida de Nacimiento correspondiente a su hijo “XXXXXXXXXX”, Número XXX, folio NúmeroXXX, asentada en ésta Ciudad con fecha XXX de Enero de XXXX, por adolecer de omisión al no aparecer al final de su texto la Huella del Informante; razón por la cual se promueve ante el Concejo Municipal la presente diligencia, a fin de que la cancelación de la partida que se menciona y se asiente una nueva, en la forma legal correspondiente en su caso; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Número 8 y 16 de la Ley de Reposición de Libros Partidas del Registro del Estado Familiar, AUTORIZAR a la Jefe de la Sección del Registro del Estado Familiar de esta Institución, para que asiente una nueva Partida de Nacimiento correspondiente al Joven XXXXXXXXXXX, por aparecer incompleta su Partida de Nacimiento Número XXX, folio Número XXX, que esta Alcaldía llevo en el año de XXXXX, por la Omisión anteriormente expuesta.- Consecuentemente Dése certificación del presente Acuerdo a la Jefe del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a nuestra Ciudad: POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes los PERFILES para la realización de los Programas Siguientes:

a) Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, por la Cantidad de: TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($30,000.00)

b) Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, por la Cantidad de: TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($38,000.00)

c) Programa: “CELEBRACIÓN FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, por la Cantidad de: CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($50,000.00)

d) Programa: “IMPLEMENTACION DE TALLERES VOCACIONALES EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, por la Cantidad de: VEINTE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($20,000.00)

e) Programa: “DISPOSICION FINAL Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS, MANTENIMIENTO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE EQUIPOS RECOLECTORES, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2017”, por la Cantidad de: CIEN MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($100,000.00)

f) Programa: “MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y OTRAS OBRAS DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017, por la Cantidad de: CUARENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($40,000.00)

g) Programa: “ADQUISICION DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE SUMINISTRO AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, por la Cantidad de: CUARENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($40,000.00)

h) Programa: “ ORNATO DE LA CIUDAD Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, AÑO 2017”, por la Cantidad de: VEINTE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($20,000.00)

i) Programa: “PREVENCION Y COMBATE DE EPIDEMIAS, APOYO A LA SALUD Y OTRAS EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, por la Cantidad de: DIECISEIS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($16,000.00)

j) Programa: “AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, por la Cantidad de: VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($25,000.00)

k) Programa: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSOS SECTORES, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, por la Cantidad de: TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($30,000.00)

l) Programa: “PLAN BACHEO EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD AÑO 2017”, por la Cantidad de: VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 99/100 DOLARES AMERICANOS. ($20,544.99)

Presentados por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a realizarse por el Sistema de Administración, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- así mismo se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso de obtención de ofertas para la ejecución de los mismos, en el momento necesario.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de orientar a los Jóvenes en su formación laboral ó inserción social y logrando la oportunidad de proporcionar a la Comunidad Armeniense, el recurso de acudir a prepararse en Un Taller Vocacional de CORTE Y CONFECCIÓN; POR TANTO: El Concejo, considera que es necesario la ubicación del Taller, el cuál ocupará un local en la Escuela de Educación Especial de ésta Ciudad, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR la INSTALACIÓN DEL TALLER VOCACIONAL DE CORTE Y CONFECCIÓN, en el local ya relacionado, a partir del Uno de Enero al 31 de Diciembre del año dos mil diecisiete, el cuál está a cargo de la INSTRUCTORA Señora SARA ESTHER GUTIÉRREZ DE ALVARADO, quién devengará Un Salario por la Cantidad de: CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($180.00) por mes.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice el pago con cargo a la asignación Presupuestaría respectiva.- Se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicio con la Señora citada, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la residentes del Caserío Santa Teresa del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, en donde solicitan el Proyecto de Introducción de Agua Potable, ya que no cuentan con este servicio esencial tan importante que beneficia y brinda desarrollo en la Comunidad; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA BUENA VISTA Y CASERIO SANTA TERESA DEL CANTON TRES CEIBAS MUNICIPIO DE ARMENIA”.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la residentes del Cantón Las Crucitas 2° zona de ésta Jurisdicción, en donde solicitan la reparación de calles que se encuentran en muy estado, siendo necesario su reparación para los habitantes y personas que transitan y viven en la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Reparación de Calles del Cantón Las Crucitas 2° zona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por los residentes del Pasaje 52 de la Colonia San Fernando 2 de ésta Ciudad, en donde solicitan la instalación del servicio de alumbrado eléctrico del pasaje, que beneficiará a los habitantes que viven en el mismo, así como también todas las personas que transitan por la zona, POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la instalación de Energía Eléctrica en el pasaje 52 de la colonia San Fernando 2 de esta Ciudad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a nuestra Ciudad: POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes el PERFIL para la realización de del Proyecto: “COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLES DE COLONIA LOS ANGELES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”; por la Cantidad: VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 22/100 DOLARES AMERICANOS ($26,850.22); Presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a realizarse por el Sistema de Libre Gestión, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- así mismo se AUTORIZA la Cancelación por la Cantidad de; TRESCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($300.00) al Ingeniero MARLON RODOLFO GUEVARA PALMA, correspondiente a la elaboración del Perfil aprobado, Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso de contratación del supervisor y realizador del Proyecto que se menciona. Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución de Compras que ésta Municipalidad realiza; ACUERDA: NOMBRAR al Señor Concejal HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para el Proyecto: “COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLES DE COLONIA LOS ANGELES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”. quién tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimiento de las clausulas y obligaciones contractuales así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes ó servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a nuestra Ciudad: POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes el PERFIL para la realización de del Proyecto: “COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN PASAJES 3, 4 Y 5 DE COLONIA LAS FLORES, MUNICIPIO DE ARMENIA”; por la Cantidad: VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 34/100 DOLARES AMERICANOS ($20,166.34); Presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a realizarse por el Sistema de Libre Gestión, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- así mismo se AUTORIZA la Cancelación por la Cantidad de; TRESCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($300.00) al Ingeniero MARLON RODOLFO GUEVARA PALMA, correspondiente a la elaboración del Perfil aprobado, Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso de contratación del supervisor y realizador del Proyecto que se menciona. Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución de Compras que ésta Municipalidad realiza; ACUERDA: NOMBRAR al Señor Concejal HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para el Proyecto: “COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN PASAJES 3, 4 Y 5 DE COLONIA LAS FLORES, MUNICIPIO DE ARMENIA”. quién tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimiento de las clausulas y obligaciones contractuales así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes ó servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución del Programa que ésta Municipalidad realiza en beneficios de la ciudad; ACUERDA: NOMBRAR al Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, Encargado de Desarrollo Integral de ésta Alcaldía Municipal como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para el Programa: “PROMOCIÓN Y FOMENTO DE VALORES CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2017”; dentro de las cuales se encuentran:

1.- DÍA DE LAS MADRES;

2.- DÍA DEL PADRE;

3.- FIESTAS CÍVICAS;

4.- DÍA DEL NIÑO;

5.- FIESTAS NAVIDEÑAS

Quién tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimiento de las clausulas y obligaciones contractuales así como en los procesos por Administración, el cumplimiento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes ó servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución del Programa que ésta Municipalidad realiza en beneficios de la ciudad; ACUERDA: NOMBRAR al Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, Regidor Propietario de éste Concejo Municipal como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para el Programa: “FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, quién tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimiento de las clausulas y obligaciones contractuales así como en los procesos por Administración, el cumplimiento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes ó servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución del Programa que ésta Municipalidad realiza en beneficios de la ciudad; ACUERDA: NOMBRAR al Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, Encargado de Desarrollo Integral de ésta Alcaldía como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para los Programas: “CELEBRACIÓN FIESTAS PATRONALES DE ARMENIA, AÑO 2017” y “IMPLEMENTACION DE TALLERES VOCACIONALES EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2017”, quién tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimiento de las clausulas y obligaciones contractuales así como en los procesos por Administración, el cumplimiento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes ó servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución del Programa que ésta Municipalidad realiza en beneficios de la ciudad; ACUERDA: NOMBRAR al Licenciado LUIS ANTONIO MENÉNDEZ RIVAS, Jefe de Unidad Ambiental de ésta Alcaldía Municipal como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para el Programa: “DISPOSICION FINAL Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS, MANTENIMIENTO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE EQUIPOS RECOLECTORES AÑO 2017”; quién tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimiento de las clausulas y obligaciones contractuales así como en los procesos por Administración, el cumplimiento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes ó servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución del Programa que ésta Municipalidad realiza en beneficios de la ciudad; ACUERDA: NOMBRAR al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para el Programa: “ADQUISICION DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2017”; quién tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimiento de las clausulas y obligaciones contractuales así como en los procesos por Administración, el cumplimiento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes ó servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución del Programa que ésta Municipalidad realiza en beneficios de la ciudad; ACUERDA: NOMBRAR al Licenciado LUIS ANTONIO MENÉNDEZ RIVAS, Jefe Unidad Ambiental de ésta Alcaldía Municipal como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para el Programa: “PREVENCION Y COMBATE DE EPIDEMIAS, APOYO A LA SALUD Y OTRAS EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”; quién tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimiento de las clausulas y obligaciones contractuales así como en los procesos por Administración, el cumplimiento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes ó servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución de Compras que ésta Municipalidad realiza; ACUERDA: NOMBRAR al Señor Concejal HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para el Proyecto: “MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y OTRAS OBRAS DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2017”. quién tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimiento de las clausulas y obligaciones contractuales así como en los procesos Administración, el cumplimiento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes ó servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución del Programa que ésta Municipalidad realiza en beneficios de la ciudad; ACUERDA: NOMBRAR al Señor Concejal LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para el Programa: “ORNATO DE LA CIUDAD Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, AÑO 2017”; quién tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimiento de las clausulas y obligaciones contractuales así como en los procesos por Administración, el cumplimiento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes ó servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución del Programa que ésta Municipalidad realiza en beneficios de la ciudad; ACUERDA: NOMBRAR al Señor Electricista de ésta Alcaldía ERICK OSVALDO BATRES HERNANDEZ, , como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para los Programas: “AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE RED ALUMBRADO PUBLICO” e “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”; quién tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimiento de las clausulas y obligaciones contractuales así como en los procesos por Administración, el cumplimiento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes ó servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, erogue los Fondos para la Ejecución de los Programas:

a) Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, por la Cantidad de: TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($30,000.00)

b) Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, por la Cantidad de: TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($38,000.00)

c) Programa: “CELEBRACIÓN FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, por la Cantidad de: CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($50,000.00)

d) Programa: “IMPLEMENTACION DE TALLERES VOCACIONALES EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, por la Cantidad de: VEINTE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($20,000.00)

e) Programa: “DISPOSICION FINAL Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS, MANTENIMIENTO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE EQUIPOS RECOLECTORES, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2017”, por la Cantidad de: CIEN MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($100,000.00)

f) Programa: “MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y OTRAS OBRAS DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017, por la Cantidad de: CUARENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($40,000.00)

g) Programa: “ADQUISICION DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE SUMINISTRO AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, por la Cantidad de: CUARENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($40,000.00)

h) Programa: “ ORNATO DE LA CIUDAD Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, AÑO 2017”, por la Cantidad de: VEINTE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($20,000.00)

i) Programa: “PREVENCION Y COMBATE DE EPIDEMIAS, APOYO A LA SALUD Y OTRAS EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, por la Cantidad de: DIECISEIS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($16,000.00)

j) Programa: “AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, por la Cantidad de: VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($25,000.00)

k) Programa: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSOS SECTORES, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, por la Cantidad de: TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($30,000.00)

l) Programa: “PLAN BACHEO EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD AÑO 2017”, por la Cantidad de: VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 99/100 DOLARES AMERICANOS. ($20,544.99)

Los Gastos relacionados se harán con cargo al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, y de conformidad a la asignación Presupuestaria respectiva.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal Interina de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($30,000.00); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal Interina de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($38,000.00) ; Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal Interina de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “CELEBRACIÓN FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($50,000.00) ; Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES –ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal Interina de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “IMPLEMENTACION DE TALLERES VOCACIONALES EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: VEINTE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($20,000.00) ; Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES –ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal Interina de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “DISPOSICION FINAL Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS, MANTENIMIENTO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE EQUIPOS RECOLECTORES, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2017”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CIEN MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($100,000.00); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES –ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal Interina de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y OTRAS OBRAS DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($40,000.00); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES –ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal Interina de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “ADQUISICION DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION RED DE SUMINISTRO AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($40,000.00); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES –ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal Interina de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “ORNATO DE LA CIUDAD Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, AÑO 2017”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: VEINTE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($20,000.00); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES –ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal Interina de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “PREVENCION Y COMBATE DE EPIDEMIAS, APOYO A LA SALUD Y OTRAS EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: DIECISEIS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($16,000.00); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES –ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal Interina de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($25,000.00); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES –ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal Interina de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSOS SECTORES, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($30,000.00); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES –ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal Interina de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “PLAN BACHEO EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD AÑO 2017”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 99/100 DOLARES AMERICANOS. ($20,544.99); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES –ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMEO TREINTA Y SIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, en vista de la Nota presentada por el Licenciado OSCAR HUMBERTO SORIANO VENTURA, en su Concepto de Auditor Interno de ésta Alcaldía, en la que presenta al Concejo Municipal para su aprobación el “MANUAL DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARMENIA”, el cual ha sido preparado en base a circular externa No. 01/2016 emitida por la Corte de Cuentas de la Republica y que contiene las Disposiciones para la elaboración, actualización y aprobación del Manual de Auditoria Interna Institucional de las Entidades del Sector Público y con referencia al Título IV, Capítulo I del Manual de Auditoria Interna del Sector Gubernamental; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración el Manual en referencia y después de deliberar ampliamente sobre su contenido, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus partes el “MANUAL DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARMENIA”, presentado por el Señor Auditor Interno de ésta Institución.-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Auditor mencionado, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, CONSIDERANDO: Que el tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Armenia, para la Municipalidad es conveniente seguir depositando los Desechos, en la Planta de Transferencia CAPSA, debido que se encuentra de la zona geográfica de influencia donde se recolectan, con lo cual se disminuye el deterioro constante de las unidades recolectoras de Desechos Sólidos y en vista que la Empresa PRO NOBIS, S.A DE C.V., presenta la oferta para para el servicio de lo antes mencionado por el precio de: DIECIOCHO 39/100 DOLARES AMERICANOS ($18.39), incluyendo IVA, por tonelada métrica de dos mil libras, de Servicios de Transporte desde el punto de transbordo de Lourdes Colon hacia relleno sanitario de CAPSA, y la Disposición Final De los Desechos Sólidos Comunes generados en el Municipio de Armenia, Servicio que será brindado por un plazo de doce meses prorrogables automáticamente vigentes desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del presente año, de acuerdo al art 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y el numeral 9 y 14 del artículo 30 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: ADJUDICAR por el periodo comprendido a la EMPRESA PRO-NOBIS S.A DE C.V., Contrato para servicio del Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos, puestos en la Planta de Transferencia de Lourdes ubicada en el Municipio de Colon, por el precio antes mencionado se FACULTA al Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, en su Concepto de Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato respectivo.- Se faculta a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos correspondientes cuando sean requeridos.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y CONSIDERANDO, la nota presentada del Licenciado GERARDO SANTOS, en su carácter de investigador de la historia Salvadoreña, quien solicita a éste Concejo Municipal reconocer como Hijo Meritísimo de ésta Ciudad al Señor ESTEBAN ATILIO MUNGUIA, quien nació el 29 de Abril del año 1944, por ser un maestro en la Caricatura como un arte en éste País, en donde ha dado a conocer su talento a nivel nacional, siendo una persona de destacado mérito artístico, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo antes mencionado y después de deliberar ampliamente sobre su contenido, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: FORMAR la Comisión para dar seguimiento a los procesos necesarios y presentar informe al Concejo si procede lo antes solicitado, para nombrar como Hijo Meritísimo de Armenia, por su talento al Señor ESTEBAN ATILIO MUNGUIA, Comisión que formaran el Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, y los Señores Concejales Ingeniero GERARDO ERDULFO TORRES MELGAR, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA y Licenciada ROSA ISABEL ARIAS BAUTISTA.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUARENTA.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución del Programa que ésta Municipalidad realiza en beneficios de la ciudad; ACUERDA: NOMBRAR al Señor Concejal LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para el Programa: “PLAN BACHEO EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD AÑO 2017”; quién tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimiento de las clausulas y obligaciones contractuales así como en los procesos por Administración, el cumplimiento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO en seguir colaborando con el Grupo de Tarea Hermes de la Fuerza Armada, Destacados en éste Municipio, brindando Apoyo a la Policía Nacional Civil (PNC); Por tanto: El Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: NOMBRAR a la Señora LUZ DE MARIA BOLAÑOS RAMOS, como Encargada de la elaboración de alimentos para este Grupo Hermes, a partir del mes de Enero al mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, quien devengara la Cantidad de: DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS ($240.00) por mes.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice el pago con cargo a la asignación Presupuestaría respectiva.- Se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato con la Señora citada, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR al Joven SERGIO JOSE ARGUETA CRIOLLO, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX con Tarjeta de Identificación Tributaria NúmeroXXXXXXXXXXXXX, en Concepto de “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DIRECTOR TECNICO DE LA ESCUELA DE FUTBOL DE ESTA CIUDAD”, como apoyo al Deporte de éste Municipio, del Uno del mes de Enero al Veintiocho de Febrero del año dos mil diecisiete, a quien se le asigna Un Salario por la Cantidad de: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($275.00) por mes.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice el pago a la Persona Nombrada, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Por lo anterior se FACULTA al Señor Sindico RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Nombrado, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los pagos de las siguientes cantidades según recibos, facturas que se detallan a continuación:

1. $540.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 4 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza como (vigilancia en bosque Municipal San Eugenio, vivero de cacao y otros), correspondiente del 01 al 15 de Enero del presente año.
2. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 15 días laborados como vigilante en cascada del Desvío de esta ciudad, correspondiente del 01 al 15 de enero del presente año, incluyendo domingos, a razón de $10.00 diarios.
3. $120.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago de 12 días laborados en riego de cancha de la Planada en colonia Los Ángeles de esta ciudad, correspondiente del 01 al 15 de Enero del presente año, sin incluir domingos, a razón de $10.00 diarios.
4. $110.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 11 días laborados, sin incluir domingos realizando trabajos de chequeo en obras de mejoramiento de calles en el municipio, correspondiente del 03 al 14 de Enero del presente año, a razón de $10.00 diarios.
5. $360.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 3 trabajadores que laboran en prevención y combate de epidemias y otras emergencias en el municipio, correspondiente del 01 al 15 de enero del presente año.
6. $257.32 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 001529 a RENSICA, S.A. DE C.V., valor que corresponde a la compra de un sensor IPR DT466E, para el mantenimiento correctivo y preventivo del camión INTER Eq. #1 de propiedad municipal.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
7. $120.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 00137 al Señor XXXXXXXXXXX, valor que corresponde a la compra de 8 mts. de arena blanca, para trabajos de mantenimiento del Estadio Municipal de esta ciudad. XXXXXXXXXXXX
8. $221.62 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Mauricio Sigfredo Serrano Salazar, valor que corresponde al pago por servicios profesionales como Asistente en la UACI de esta Alcaldía, correspondiente a los días 3, 5, 6, 10, 12, 13 y17 de Enero del presente año, a razón de $31.66 diarios, con un salario de $475.00.
9. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180209824 a Banco Pro Credit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
10. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180209823 a Banco Pro Credit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
11. $ 2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180209825 a Banco Pro Credit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar el Mantenimiento a Plantas de Bombeo: Cantón La Puerta, y las Colonias Los Girasoles y San Mauricio, que se encuentran dentro del Proyecto: “ADQUISICION DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2017”, y de acuerdo al diagnóstico realizado al funcionamiento de las mismas, siendo necesario un buen mantenimiento, por lo que se presentan las ofertas que se detallan: 1) HISA S.A DE C.V., con la Cantidad de: $8,640.00 Dólares Americanos, IVA incluido; 2) HERSAL, S.A DE C.V., con la Cantidad de: $9,900.00 Dólares Americanos, IVA incluido,- 3) IRRIPOZOZ, S.A. DE C.V, con la Cantidad de: $10,575.00 Dólares Americanos, IVA incluido; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración las Ofertas presentas y después de discutir ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION a la Empresa HISA, S.A. C.V., que será la encargada del mantenimiento de las Plantas de Bombeo antes mencionadas, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($8,640.00).- Se AUTORIZA a la Empresa para el suministro de los repuestos que sean necesarios, al realizar las revisiones a los equipos después de ser extraídos de los pozos tomando en cuenta los criterios del administrador de contrato quien es conocedor de la materia.- Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa ya relacionada.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de haber invitado a las Empresas: 1) RECINOS SCHOMBORN S.A DE C.V., 2) PUMA CERRO VERDE., 3) UNO PETRO LEO¨S., para que ofertaran en el proceso de Libre Gestión denominado: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA A TRAVES DE VALES, tomando en cuenta que dichas gasolineras están en zona accesible para la Administración Municipal, no obstante a dicha invitación dos de ellas manifestaron verbalmente que no estaban interesadas en participar en este proceso a excepción de RECINOS SCHOMBORN, S.A DE C.V., que presento su oferta, que se detalla a continuación: 900 vales de los cuales 700 corresponden para Combustible Diesel y 200 para Gasolina, haciendo un total de 900 vales, en cada vale se deberá consignar el valor en dólares y el número de galones por el cual haya sido autorizado, nombre y firma de la persona que lo recibirá, número de placa del vehículo y sello y firma del Alcalde Municipal, la forma de pago será 10 días después de realizado el corte quincenal y entrega de las facturas correspondientes por parte del Proveedor; finalizado el Proceso por Libre Gestión la Comisión Evaluadora de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa RECINOS SCHOMBORN, S.A DE C.V., POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa RECINOS SCHOMBORN, S.A DE C.V., para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA A TRAVES DE VALES, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: 900 VALES, distribuidos de la manera antes mencionada.- Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-